



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órgano, es Donar Vida"
"Las Malvinas, son Argentinas"

Corrientes, 1-4 ABR 2011

ORDENANZA N° 5425

VISTO:

La mala imagen, la falta de higiene que los alumnos desarrollan en las Instituciones Escolares, en todos los niveles, de la Ciudad de Corrientes, debido a la cantidad de residuos de mano arrojados en la vía pública, Y

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza 2699/95 en su Artículo 1° establece "*Disponer la Implementación e Instalación de recipientes de residuos menores en las intersecciones de las esquinas de nuestra Ciudad que se detallan a continuación, los distritos que nuestro Código de Planeamiento denomina: AREA COMERCIAL - AREA ADMINISTRATIVA- AREA COSTERA -CASCO HISTORICO- EQUIPAMIENTO GENERAL- EQUIPAMIENTO ESPECIAL*".

Que, es necesario ampliar el Artículo 1° de la mencionada Ordenanza, a fin de disponer con recipientes de residuos menores, en los accesos a las Instituciones Escolares en todos los niveles educativos, de nuestra Ciudad.

Que, es imperiosa la necesidad de contar con una Ciudad limpia, protegiendo nuestro medio ambiente e inculcando a todos los alumnos en el buen hábito de higiene, salvaguardando el bienestar de todos y manteniendo la limpieza en la vía pública.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, colaborar para brindar una imagen de higiene y limpieza en todas nuestras Instituciones, y que sea gratificante acceder a ellas, para los alumnos, profesores, tutores y para toda la ciudadanía en general.

Que, es obligación de este Municipio preocuparse por la salud ambiental de nuestra Ciudad, y de todos los que habitamos en ella, dando ejemplo para el resto del país, de cómo cuidar el medio ambiente, brindando los elementos necesarios para arrojar los residuos de mano que son arrojados en la vía pública.

Que, deberá incorporarse a la Ordenanza N° 2699/95 en su Artículo 1° la implementación e Instalación de recipientes de Residuos menores en los accesos a las Instituciones Escolares en todos los niveles educativos.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: AMPLIAR la Ordenanza N° 2699/95 la cual quedará de la siguiente manera: "Disponer la Implementación e Instalación de recipientes de residuos menores en las intersecciones de las esquinas de nuestra Ciudad que se detallan a continuación, los distritos que nuestro Código de Planeamiento denomina: área comercial, área administrativa, área costera, casco histórico equipamiento general, equipamiento especial y en los accesos a las instituciones escolares en todos los niveles educativos.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
“Donar Órgano, es Donar Vida”
“Las Malvinas, son Argentinas”

..2//

Corrientes,

14 ABR 2011

ORDENANZA N°

5425

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
ST.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

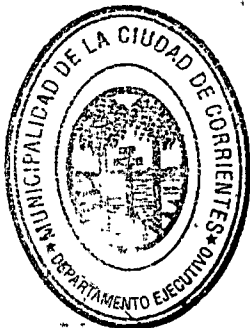


Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 5425 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 14-04-2011.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1024 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 11-05-2011.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Miriam Coronel de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION DE DESPACHO		
Movimiento de Expedientes		
	FECHA	HORA
Entradas	27 ABR 2011	9:30
Salidas		

ORDENANZA

VISTO

permite ir
implementar

CONSIDERANDO

garantiza
derechos
sobre los

de los De
discriminación
protección
específica
ancianos
inclusión

como una
democrática
necesidad

autónomamente
hacer al

sanciona
promulgada
Agosto c
momento

eficiencia
nuevo (C
Subsecretario
General
dependiente
realizar
Consejo
políticas
problemas
supervisión
adultos r